



**PLAN DE ALERTA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE
TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.
AÑO 2018**

**Ana Carmen Ibáñez Pérez. Eva Martínez Ochoa. Servicio de Epidemiología y Prevención
Sanitaria. Dirección General de Salud Pública y Consumo de La Rioja.**

INTRODUCCIÓN

El Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja establece las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas en la población general y en aquellas personas que por sus características socio-sanitarias presentan especial riesgo.

El objetivo general del presente Plan es reducir el impacto de los episodios de calor extremo sobre la salud de la población, mediante actuaciones de vigilancia, prevención y control de los efectos del calor en la morbi-mortalidad de la población general y en especial de la considerada de riesgo.

El Plan entró en vigor en el año 2004 y desde entonces se han producido cambios. En el año 2015 las temperaturas umbral mínima en La Rioja pasó de 22°C a 18°C. En el año 2016 se monitorizó la mortalidad diaria a través del sistema de Mortalidad Diaria (MoMo) gestionado por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III que tiene como objetivo estudiar las desviaciones de la mortalidad general diaria observada con respecto a la esperada según lo observado en las series históricas de mortalidad y adelantar la detección de posibles situaciones de alerta por excesos inesperados en la mortalidad diaria. La fuente de información es la mortalidad por todas las causas de los municipios que cuentan con registros civiles informatizados.

Desde el año 2017, en la web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) está disponible diariamente la información sobre las temperaturas previstas para ese día y para los cuatro días posteriores, así como los niveles de riesgo para las 52 capitales de provincia.



MÉTODOS

El Plan incluye un sistema de información y vigilancia sanitaria y ambiental que se activará cada año con carácter general entre el 1 de junio y el 15 de septiembre.

Comisión de seguimiento

Con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas del Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos de la ola de calor sobre la salud de la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se crea por resolución 357/2006 una Comisión de seguimiento que está presidida por el Director General de Salud Pública y Consumo.

Además, está formada por una secretaria (Jefa de Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles) y 10 vocales (Directora General de Justicia e Interior, Representante de la Dirección Gerencia del Servicio Riojano de Salud, Coordinador de Urgencias del Hospital San Pedro, Representante de la Dirección Gerencia de la Fundación Hospital Calahorra, Representante de Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, Representante de Directora General de Servicios Sociales, Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, Coordinador Medios de Cruz Roja, Director de Procesos de Urgencias y Emergencias del Servicio Riojano de Salud y Representante de Directora General de Asistencia Prestaciones y Farmacia)

Esta comisión se mantiene activa durante el periodo de vigilancia del exceso de calor que se establece cada año.

Vigilancia de las temperaturas

Desde la implantación del Plan, la “temperatura umbral” ha sido la que superaba el percentil 95% de las series históricas de las temperaturas veraniegas máximas y mínimas más altas de las localidades. En La Rioja, las temperaturas umbrales máximas y mínimas hasta el año 2014, han sido de 36°C y 22°C.

Durante el año 2015, este criterio se actualiza y se basa en las temperaturas “de disparo” de la mortalidad máximas y mínimas para cada una de las 52 capitales de provincia españolas. La asignación de estas temperaturas se ha basado en series temporales de temperatura máxima y mínima correspondientes al Observatorio Meteorológico ubicado en cada capital provincial y proporcionadas por la AEMET (Agencia Estatal de Meteorología) y en series de mortalidad por causas orgánicas (CIE10: A00-R99) en los municipios de más de 10.000 habitantes del Instituto Nacional de Estadística. Por lo tanto, en La Rioja a partir del periodo de vigilancia correspondiente a 2015, las temperaturas umbrales máximas y mínimas son 36°C y 18°C respectivamente.



La vigilancia de las temperaturas máximas y mínimas para cada día, con una predicción de las mismas en los cinco días siguientes, permite activar los diferentes niveles del Plan (Tabla 1)

Tabla 1. Clasificación según riesgo de las temperaturas

Nivel	Color	Índice	Nº días que se superan las temperaturas umbrales máximas y mínimas	Riesgo
Nivel 0	Verde	0	0 días	Ausencia de Riesgo
Nivel 1	Amarillo	1	1 día	Riesgo Bajo
		2	2 días	
Nivel 2	Naranja	3	3 días	Riesgo Medio
		4	4 días	
Nivel 3	Rojo	5	5 días	Riesgo Alto

Indicadores de demanda asistencial y de mortalidad

Durante todo el periodo de vigilancia y alerta se registran diariamente los indicadores de la demanda asistencial sanitaria en los servicios de Atención Primaria, Urgencias y Atención especializada: número de urgencias, número de ingresos, urgencias extrahospitalarias atendidas por cualquier causa en los Puntos de Atención Continuada, incluyendo las prestadas por los Servicios de Urgencias domiciliarias; número de llamadas al teléfono de Urgencias y Emergencias, relacionadas con temas de salud.

Desde el año 2015 se viene realizando una vigilancia de la mortalidad diaria por todas las causas a través del sistema de Monitorización de la Mortalidad Diaria (MoMo). Esta información se obtiene de los registros civiles informatizados, pertenecientes al Ministerio de Justicia, entre los que se encuentran las 52 capitales de provincia. A través de este sistema (MoMo), desde el año 2016 se reciben diariamente las defunciones ocurridas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En este listado se incluye, edad, sexo, fecha de nacimiento; fecha, localidad y lugar de defunción.

También se vigilan episodios de patologías relacionados con el exceso de calor, así como los fallecimientos asociados con el calor, a través de la notificación y urgente de los servicios asistenciales (anexo I y II), con el fin de evaluar el impacto de las temperaturas extremas, así como la vigilancia de la mortalidad.



Campaña de información a la población

Se realiza campaña informativa “Vive el Verano con Salud 2018” dirigida a la población general, con indicaciones sobre cómo protegerse, cómo cuidar a las personas de mayor riesgo y cómo evitar problemas en los colectivos más desfavorecidos.

Información a los profesionales

Con el fin de difundir la información entre los profesionales socio-sanitarios, se elabora y actualiza con periodicidad anual un Plan de alerta, prevención y control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja, basado en el Plan del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Asimismo se establece un Protocolo de actuaciones de los Servicios Sanitarios frente al exceso de temperaturas. Este protocolo tiene como objetivo facilitar al profesional sanitario información de utilidad para la detección precoz, prevención y tratamiento de las personas que están en mayor riesgo ante una posible ola de calor.

Ante la aparición de cualquier patología relacionada con el exceso de calor, es necesaria la notificación urgente al Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria.

Correo electrónico: epidemiologia.alertas@larioja.org

Teléfono: 941291976 o 941291100 Ext. 35468.

Fax: 941272418

RESULTADOS

Vigilancia de las temperaturas

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de Meteorología, las temperaturas extremas máximas y mínimas observadas en el año 2018 han sido 37,9°C el día 6 de agosto y 20,4°C el día 3 de agosto.

La activación de la alerta de ola de calor por parte del Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria, en función de las previsiones de temperaturas de AEMET, se produjo 6 días durante el periodo de vigilancia. En 2 ocasiones se activó con un nivel 1, índice 1 y en otros 4 días con nivel 2, índice 4. (Tabla 2).



Tabla 2. Niveles alcanzados según temperaturas previstas durante el periodo de vigilancia

INDICES CON TEMPERATURAS PREVISTAS				
NIVEL	COLOR	INDICE	Nº DIAS	DIAS
0	VERDE	0	101	Todos excepto los del nivel 1 y 2
1	AMARILLO	1	2	12 y 28 de agosto
		2	0	Ninguno
2	NARANJA	3	0	Ninguno
		4	4	3, 4, 5 y 6 agosto
3	ROJO	5	0	Ninguno
Nº TOTAL			107	1 junio al 15 de septiembre

Teniendo en cuenta las temperaturas observadas, se alcanzó el nivel 1 (índice 1) durante 1 día, el 3 de agosto. (Tabla 3).

Tabla 3. Niveles alcanzados según temperaturas observadas durante el periodo de vigilancia

INDICES CON TEMPERATURAS OBSERVADAS				
NIVEL	COLOR	INDICE	Nº DIAS	DIAS
0	VERDE	0	106	Todos excepto los de nivel 1
1	AMARILLO	1	1	3 de agosto.
		2	0	-
2	NARANJA	3	0	-
		4	0	-
3	ROJO	5	0	-
Nº TOTAL			107	1 junio al 15 de septiembre



En cuanto a la previsión de temperaturas mínimas y máximas determinantes para activar la alerta por calor, se observa que estos datos pueden variar y suelen ser más exactos cuanto más cercanos estén a la fecha de previsión. La existencia de estas variaciones es debida a que se hacen con cinco días de antelación y pueden sufrir cambios de un día para otro. Por este motivo, en algunas ocasiones se pone en marcha la activación de la alerta por calor, y al día siguiente el criterio de superación de temperaturas umbrales no se cumple, o hay cambios en el nivel y el índice de activación, por lo que hay que proceder a su desactivación o modificación. Es decir, estamos ante una información muy susceptible de cambio.

En la tabla 4 (columna previsto) se detallan los días en los que estaba previsto la superación de ambas temperaturas umbrales, teniendo en cuenta la información recibida con el pronóstico de temperaturas de los 5 días anteriores.

Tabla 4. Temperaturas alcanzadas observados y/o previstos según fecha

Fecha	Tª máxima prevista	Tª máxima observada	Tª mínima prevista	Tª mínima observada	PREVISTO	OBSERVADO
3 agosto	37,6°C	37,0°C	18,4°C	20,4°C	SI DÍA 30: 40,0-20,9 °C SI DÍA 31: 38,7-19,7 °C SI DÍA 1: 37,2-18,7 °C SI DÍA 2 : 37,1-19,2 °C SI DÍA 3: 37,6-18,4 °C	SI
4 agosto	35,2°C	34,8°C	17,8°C	19,9°C	SI DÍA 31: 37,5-19,4 °C NO DÍA 1: 35,6-19,1 °C SI DÍA 2: 36,2-19,3 °C NO DÍA 3 : 35,7-19,1 °C NO DÍA 4: 35,2-17,8 °C	NO
5 agosto	35,7°C	35,3°C	18,3°C	19,5°C	SI DÍA 1: 36,3-18,5 °C SI DÍA 2: 36,3-18,6 °C NO DÍA 3: 35,5-18,6 °C NO DÍA 4: 35,6-18,9 °C NO DÍA 5: 35,7-18,3 °C	NO
6 agosto	39,5°C	37,9°C	17,1°C	17,4°C	SI DÍA 2: 38,7-18,1 °C NO DÍA 3: 38,9-17,9 °C NO DÍA 4: 39,3-17,7 °C NO DÍA 5: 39,3-17,7 °C NO DÍA 6: 39,5-17,1 °C	NO
12 agosto	36,2°C	34,9°C	19,0°C	18,3°C	NO DÍA 8: 34,9-19,3 °C SI DÍA 9: 36,2-19,0 °C SI DÍA 10: 37,1-19,7 °C NO DÍA 11 35,5-19,4 °C NO DÍA 12 35,3-18,4 °C	NO
28 agosto	36,3°C	37,8°C	18,9°C	16,8°C	SI DÍA 24: 36,3-18,9 °C NO DÍA 25: 34,0-19,5 °C SI DÍA 26: 36,1-19,1 °C SI DÍA 27: 37,1-19,3 °C SI DÍA 28: 37,3-19,9 °C	NO



Vigilancia de indicadores de demanda asistencial y de mortalidad

Durante el periodo de vigilancia del año 2018, se ha observado una relación temporal entre el número de asistencias en los servicios de urgencias de Atención Primaria y Atención especializada, y el aumento de temperaturas.

Figura 1. Relación de las personas atendidas en Atención Primaria, en Urgencias de Atención Primaria, Personas atendidas en Urgencias Hospitalarias, Ingresado y llamados recibidas en SOS RIOJA.

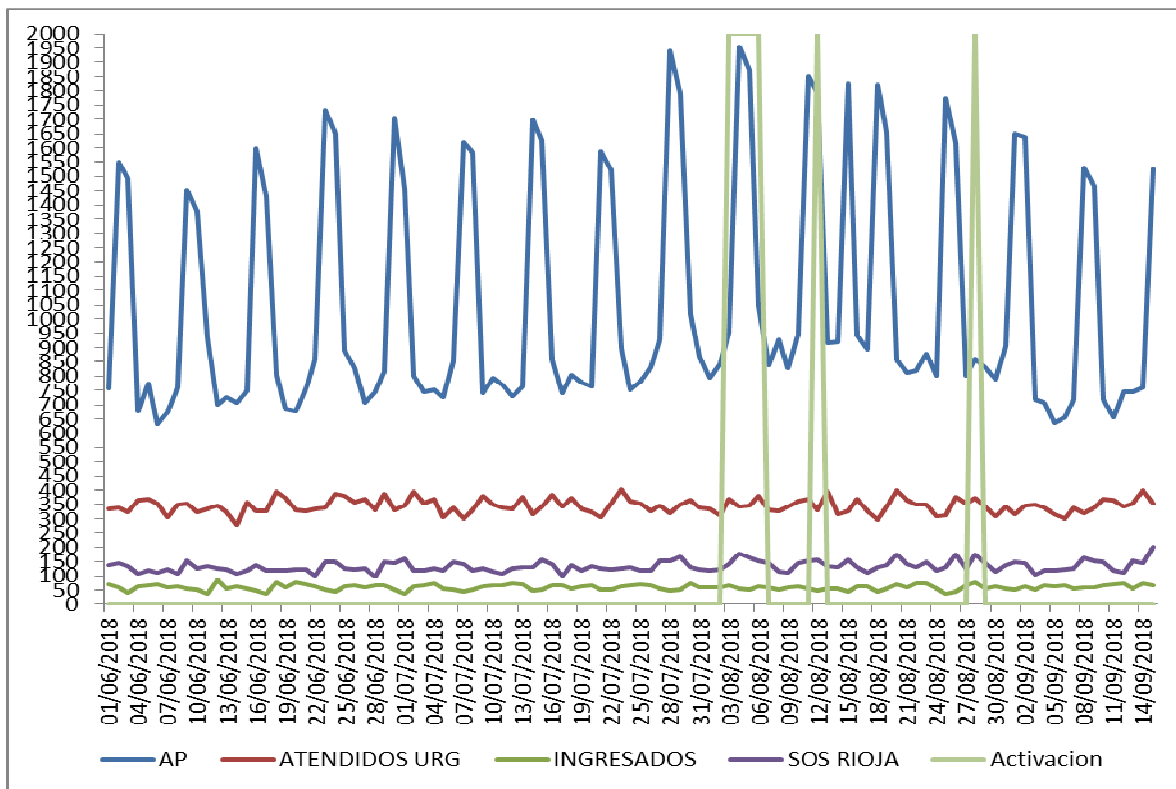




Tabla 5. Número de personas atendidas en Atención Primaria, Urgencias Hospitalarias e Ingresados en Urgencias Hospitalarias 2018

MES	Atendidos en Atención Primaria	Atendidos en Urgencias Hospitalarias	Ingresados en Urgencias Hospitalarias
Junio	30413	10514	1851
Julio	30479	10727	1895
Agosto	31096	10205	1885
Septiembre (hasta el 15)	14225	4932	908

El número de llamadas relacionadas con la salud al teléfono de Urgencias y Emergencias fue de 13.275 (98,2%), de un total de 13.521 llamadas.

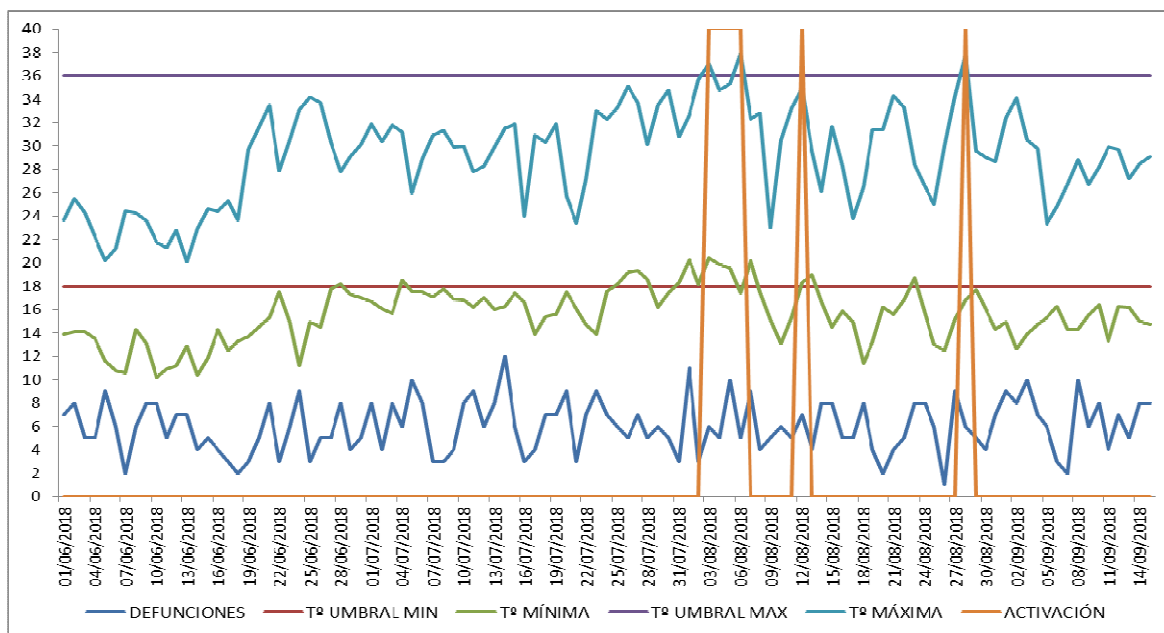
Tabla 6. Número de llamadas al SOS Rioja, durante el periodo de vigencia del Plan de alerta, prevención y control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja 2018

MES	Nº de Intervenciones Sanitarias	Demanda de Asistencia Sanitaria	Información de Salud
Junio	3834	3767	6
Julio	3795	3738	6
Agosto	4040	3961	6
Septiembre (hasta el 15)	1852	1809	1
Total	13521	13275	19

El número total de fallecidos por todas las causas durante este periodo fue 645, 89 en Calahorra, 31 en Haro y 525 en Logroño, según la información facilitada diariamente por el Centro Nacional de Epidemiología.



Figura 2. Relación de personas fallecidas y temperaturas a lo largo del periodo de vigencia del Plan.



Al analizar el número de defunciones ocurridas durante el periodo de estudio, se observa que los días de activación de ola de calor se existe un pequeño repunte del número de defunciones y el aumento de temperaturas.

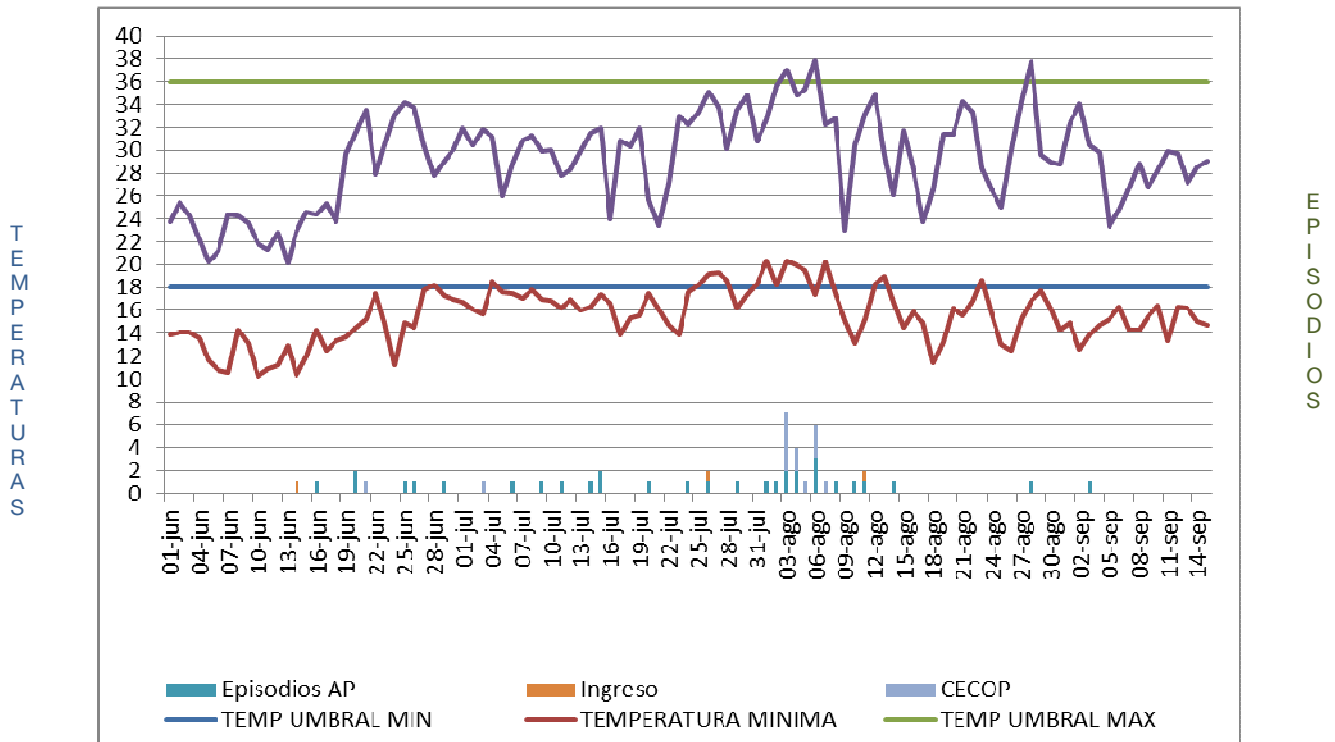
Registro Civil	Total
Logroño	525
Calahorra	89
Haro	31
Total	645

En el año 2018 no ha habido ningún fallecimiento a causa del calor

En el ámbito de Atención Primaria se registraron 31 casos de personas que han requerido atención por episodios relacionados con las temperaturas elevadas durante el periodo de estudio, 6 de los cuales fueron en junio, 10 en julio, 14 en agosto y 1 en septiembre.



Figura 3. Relación de las temperaturas diarias observadas y de los episodios por calor



Tres personas han requerido ingreso hospitalario en los meses de julio y agosto, por episodios relacionados con las altas temperaturas:

- Varón de 89 años con varias patologías (hipertensión, hipercolesterolemia, insuficiencia renal crónica) y exposición prolongada al sol.
- Varón de 81 años con varias patologías (diabetes mellitus tipo 2, hipercolesterolemia) y exposición prolongada al sol.
- Mujer de 87 años con hipertensión.



Campaña de información a la población

Durante el presente año 2018 se ha informado a la población sobre cómo protegerse, cómo cuidar a las personas de más riesgo y cómo evitar problemas en los colectivos más desprotegidos, Para ello se editaron y distribuyeron folletos informativos en forma de 15000 abanicos y 400 carteles con el eslogan "Vive el verano con salud 2018" para la población general y otros para personas mayores que se enviaron a los centros recreativos, hospitales, centros de salud, residencias y hogares de personas mayores, farmacias, centros de día y estancias diurnas entre otras.

Por otro lado los días que se preveía un aumento de las temperaturas, así como una posible activación del plan, se emitieron mensajes de recomendación para hacer frente a este exceso de temperatura ambiental a través de cuñas de radio. Estos mensajes también fueron emitidos en varios centros recreativos de La Rioja.

En la pagina web de Riojasalud están disponibles los materiales distribuidos.

<http://www.riojasalud.es/profesionales/epidemiologia/plan-de-la-rioja-exceso-de-temperaturas-2018>

Información a los profesionales

El Plan de alerta, prevención y control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha distribuido a través de correo electrónico a todos los profesionales sanitarios y socio-sanitarios, tanto del ámbito privado como público, así como hogares de personas mayores, guarderías, residencias de personas mayores, ayuntamientos, etc.

El Protocolo de actuaciones de los Servicios Sanitarios frente al exceso de temperaturas, se ha distribuido entre los profesionales sanitarios del ámbito de Atención Primaria y de Atención Especializada de La Rioja, Ambos documentos, están disponibles en la página web de RiojaSalud:

<http://www.riojasalud.es/profesionales/epidemiologia/plan-de-la-rioja-exceso-de-temperaturas-2018>

Evolución de las temperaturas 2004-2018

Desde el inicio del Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas, en el año 2004 las temperaturas observadas máximas y mínimas más elevadas fueron en el verano del año 2012. La temperatura umbral máxima (36°C) se ha superado todos los veranos, excepto los años 2008 y 2014. En cuanto a las temperaturas mínimas establecidas hasta 2014 (22°C), sólo se superaron en el verano del año



2012. Sin embargo, y excepto durante el año 2012, no fue preciso activar la ola de calor, debido a que no coincidieron máximas y mínimas en la misma jornada.

Desde el 2015, en La Rioja, las temperaturas umbrales máximas y mínimas son 36°C y 18°C respectivamente. En este año se activó en plan de alerta en tres ocasiones, durante cuatro días: los días 14 y 19 de junio (nivel 1, índice 1); el 21 y 22 de junio y 17 y 18 de julio (en ambos nivel 1, índice 2). Sin embargo, esta activación fue confirmada con las temperaturas observadas los días 14, 19 y 22 de junio. Por otro lado, en una ocasión (2 días) en las que no había previsión de activación de la ola de calor, sí que se superaron las temperaturas umbrales máximas y mínimas (nivel 1, índice 2).

En el verano 2016, el Plan se activó en una ocasión: los días 18 y 19 de julio (nivel 1, índice 2). Sin embargo, las temperaturas umbrales solo fueron superadas el día 19 de julio. Por otro lado, en cuatro ocasiones (4 días) en las que no había previsión de activación de la ola de calor, sí que se superaron las temperaturas umbrales máximas y mínimas (nivel 1, índice 1). Fueron los días 23 de junio, 10 y 30 de julio; y 6 de septiembre

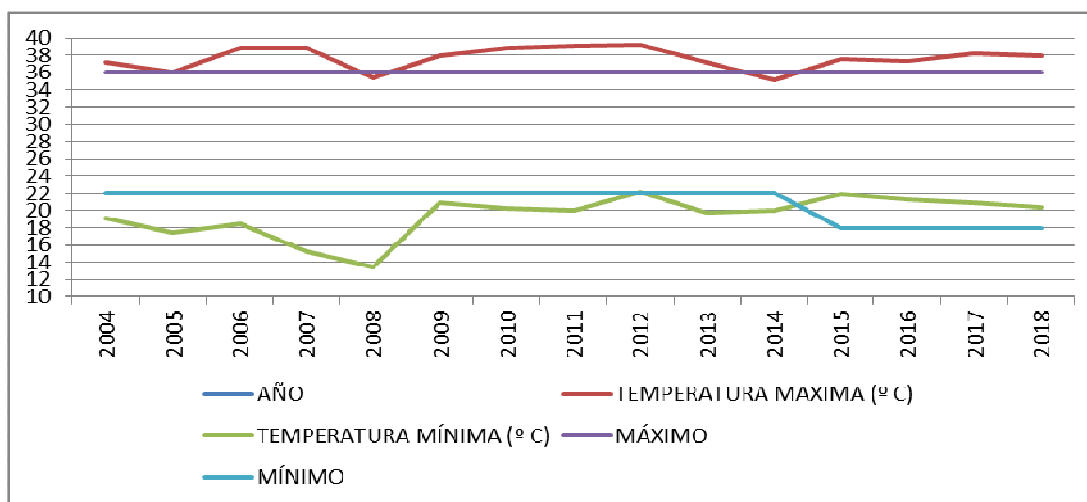
En el año 2017 se superó tanto la temperatura máxima como la mínima establecida durante 5 días (14, 19, 22 de junio, 3 y 4 de agosto) mientras que en el año 2018 solo se ha superado 1 día.

Tabla 7. Evolución de las temperaturas umbrales. Máximas y Mínimas (2004-2018)

AÑO	TEMPERATURA MAXIMA (° C)	TEMPERATURA MÍNIMA (° C)
2004	37,2	19,1
2005	36,0	17,4
2006	38,8	18,4
2007	38,8	15,3
2008	35,4	13,5
2009	37,9	20,9
2010	38,9	20,3
2011	39,1	20,0
2012	39,3	22,2
2013	37,2	19,7
2014	35,2	20,0
2015	37,6	21,9
2016	37,3	21,3
2017	38,2	20,9
2018	37,9	20,4



Figura 4. Evolución de temperaturas extremas máximas y mínimas



Durante el periodo de vigilancia del año 2017, se registraron el mayor número de episodios de patologías relacionadas con las altas temperaturas.

Se produjeron ingresos hospitalarios debidos a patologías relacionadas con el calor, los años 2012(1), 2015(3), 2017 (5) y 2018 (3)

Tabla 8. Evolución de los episodios relacionados con el calor (2004-2018)

AÑO	EPISODIOS AP	EPISODIOS AE
2008	19	
2009	25	
2010	18	
2011	18	
2012	25	1
2013	17	
2014	15	
2015	30	3
2016	34	
2017	50	5
2018	31	3



CONCLUSIONES

Durante el verano 2018, el Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, según las temperaturas previstas por la AEMET, se activó en tres ocasiones: los días 3, 4, 5 y 6 de agosto (nivel 2, índice 4); 12 de agosto (nivel 1, índice 1) y 28 de agosto (nivel 1, índice 1). Sin embargo, las temperaturas umbrales solo fueron superadas el día 3 de agosto.

Desde el inicio de la implantación del Plan de vigilancia de las altas temperaturas, es el cuarto año en el que se activa la alerta por Ola de Calor. La primera vez fue en el año 2012 con nivel 1 índice 1, la segunda (2015) y tercera (2016) que se alcanzó nivel 1, índice 2 y durante el 2017 se había previsto en 2 ocasiones y solo se observó en 1.

En el año 2015 la temperatura umbral mínima pasó de ser de 22°C a 18°C. A partir de entonces, la ola de calor se ha activado todas las temporadas. Estas activaciones no se hubieran producido sin este cambio de la temperatura umbral mínima. De forma que durante todos los periodos de vigilancia, el único año de activación de la ola hubiera sido 2012.

Respecto a los episodios relacionados con las altas temperaturas desde el inicio de la vigilancia, 2018 se han notificado menos episodios en atención primaria y atención especializada relacionados con el calor que en el año 2017; siendo este el año en el que se registraron más episodios relacionados con el calor tanto en el ámbito de la Atención Primaria como la Especializada. En este sentido se ha observado que los días con temperaturas más elevadas fueron los que acudieron mayor número de personas a solicitar asistencia a los servicios sanitarios por motivos relacionados con el calor.

En cuanto al número de defunciones ocurridas durante el periodo de estudio, se observa que los días de activación de ola de calor se observa un pequeño repunte del número de defunciones, aunque no existen datos para relacionarlos con el calor. En el año 2018 no ha habido ningún fallecimiento a causa del calor

Con todos los datos analizados, se advierte la importancia de seguir informando a la población para poder prevenir los efectos de las altas temperaturas sobre la salud, y la influencia que puede tener este exceso de calor en el bienestar de los ciudadanos.



BIBLIOGRAFIA

- 1- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud. Año 2018. Madrid, 2018.
- 2- Dirección General de Salud Pública y Consumo, Plan de Alerta, Prevención y Control de los Efectos del Exceso de Temperaturas Sobre la Salud en La Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Salud, La Rioja, 2018.
- 3- Dirección General de Salud Pública y Consumo. Protocolo de actuación de los Servicios Sanitarios frente al exceso de temperaturas. Consejería de Salud. La Rioja, 2018.
- 4- Díaz Jiménez J, Carmona Alférez R, Linares Gil C. Temperaturas umbrales de disparo de la mortalidad atribuible al calor en España en el periodo 2000-2009. Instituto de Salud Carlos III. Escuela Nacional de Sanidad: Madrid, 2015. Disponible en: <http://gesdoc.isciii.es/gesdoccontroller?action=download&id=24/07/2015-fe69310aba>
- 5- Dirección General de Salud Pública. Informe de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, Consejería de Sanidad y Consumo. Murcia, 2014.
- 6- Dirección General de Salud Pública, Plan de Prevención de las altas temperaturas. Informe de cierre. Verano 2014. Consejería de Sanidad. Asturias, 2014.
- 7- Organización Mundial de la Salud. Cambio climático y salud. Nota descriptiva N°266. 2016. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs266/es/#>



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO I

**RED DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
NOTIFICACIÓN INDIVIDUALIZADA DE **PATOLOGÍA RELACIONADA CON EL CALOR****

Enviar a epidemiologia.alertas@larioja.org

Fax 941272418

Teléfono 941291976

DATOS DEL DECLARANTE Y DE LA DECLARACIÓN

Fecha de declaración del caso: / /

Persona que declara el caso:

Centro de trabajo: Teléfono:

Municipio: Provincia:

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: Teléfono:

Municipio residencia: Provincia residencia:

Comunidad Autónoma de residencia: País residencia:

Fecha de Nacimiento: / / Edad en años: Edad en meses en menores de 2 años:

Sexo: Hombre Mujer Desconocido

DATOS DE LA ENFERMEDAD

Fecha de inicio de síntomas: / /

Cuadro clínico: (especificar lo posible):

Hospitalizado: Sí No Fecha / /

Defunción: Sí No Fecha / / ____

Circunstancias que rodearon al caso: Especificar si es posible fecha, el motivo (trabajo, deporte,) y el lugar (incluyendo si es en el domicilio, campo, fabrica, etc...)



ANEXO II

RED DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. NOTIFICACIÓN **FALLECIMIENTO POR HIPERTERMIA**

Datos Individuales y de exposición

Edad:

Sexo: Hombre Mujer Desconocido

Profesión:

Localidad de residencia:

Exposición¹ Presente factor de riesgo: Sí /No

En caso afirmativo: Cuál/Cuales

Datos clínico-asistenciales

Presencia de factores de riesgo individuales.² Sí /No

En caso afirmativo: Cuál/Cuales

Localidad de ingreso hospitalario

Fecha de ingreso hospitalario: / /

Servicio de ingreso hospitalario (urgencias, cardiología, geriatría,...)

Presencia al ingreso de:

¹ **Exposición:** Presencia de factor de riesgo ambiental o social (por ejemplo, personas que viven solas, en la calle y/o en condiciones desfavorables, ausencia de climatización y viviendas difíciles de refrigerar, exposición excesiva al calor por razones laborales (trabajo manual en el exterior o que exigen un elevado contacto con ambientes calurosos), deportivas (deportes de gran intensidad física) o de ocio, exposición continuada durante varios días a elevadas temperaturas que se mantienen por la noche).

² **Factores de riesgo individuales** tales como enfermedades cardiovasculares, respiratorias y mentales (demencias, Parkinson, Alzheimer,...); enfermedades crónicas (diabetes mellitus, obesidad mórbida,...); tratamientos médicos (diuréticos, neurolépticos, anticolinérgicos y tranquilizantes); trastornos de la memoria, dificultades de comprensión o de orientación o poca autonomía en la vida cotidiana; Enfermedad aguda durante episodio de temperatura excesiva; consumo de alcohol y otras drogas.



**Gobierno
de La Rioja**

Hipertermia SI /NO

Deshidratación SI /NO

Hiponatremia SI /NO

Datos de fallecimiento y comunicación

Localidad de fallecimiento:

Fecha de fallecimiento: / /

Fecha de recepción de información de fallecimiento en el Servicio de la Comunidad Autónoma o Ciudad

Autónoma encargado de su transmisión al CCAES: / /

Fecha del envío de la información a CCAES: / /